

Fecha: 16-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 210, de 2025.- Otorgamiento de concesión marítima menor

Pág. : 22
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2684683

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

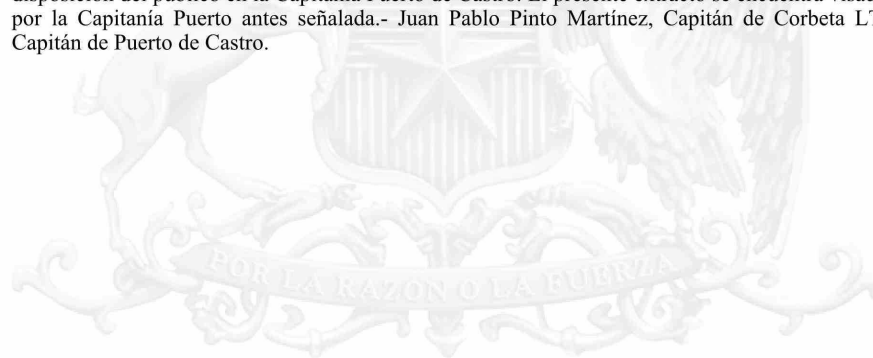
Capitanía de Puerto de Castro

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 210, de 10 de junio de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Pablo Irarrázaval Valdés, RUN 5.710.967-K, concesión marítima menor, con vencimiento 30 de junio del año 2030, sobre dos sectores de Porción de Agua de Mar, en el lugar denominado Punta Pullao, canal Hudson, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, la que fue tramitada ante la SSFFAA con el N° CM-00569-2022.

La porción de agua es la necesaria para amparar 2 boyas ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas: Sector 1: 42° 28' 55,42" S - 73° 40' 09,28" W y Sector 2: 42° 29' 06,52" S - 73° 39' 50,54" W. El objeto de esta concesión marítima sobre los sectores otorgados consiste en amparar y operar dos boyas de amarre para naves menores a 25 TRG. El plazo contemplado para su ejecución es de 1 mes. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Castro. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Juan Pablo Pinto Martínez, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Castro.



CVE 2684683

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

